

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA N.º 454-2024-CCO-UNAJ

Juliaca, 19 de junio de 2024.

VISTOS:

La Carta N° 001-2024/IXTS-EPGP-UNAJ, de fecha 15 de mayo de 2024; Carta N° 133-2024-GPyDS-UNAJ, de fecha 16 de mayo de 2024; Carta N° 271-2024-FGEE-UNAJ, de fecha 27 de mayo de 2024; Oficio N° 0345-2024/VAC-CO-UNAJ, de fecha 28 de mayo de 2024; Acuerdo N° 588-2024-SO-CCO-UNAJ de Sesión Ordinaria de Consejo de Comisión Organizadora de fecha 29 de mayo de 2024; Carta N° 309-2024/SG-CO-UNAJ, de fecha 06 de junio de 2024; Carta N° 122-2024/OAJ-CO-UNAJ, de fecha 13 de junio de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 18°, 4to párrafo de la Constitución Política del Estado, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y las leyes;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220, en su Art. 8°, establece que el Estado reconoce la autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de Gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, el segundo párrafo del Art. 29°, de la norma en marras establece que la Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamento y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley le correspondan;

Que, el TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY N° 27444 – LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL, establece en su Artículo IV. Principios del procedimiento administrativo, el Principio de legalidad, el cual estipula que *Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;*

Que, el artículo 59° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, en concordancia al artículo 22° del Estatuto Universitario establecen lo siguiente: El Consejo Universitario en el presente caso el Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ tiene las siguientes funciones, 59.14, Conocer y resolver todos los demás asuntos que no están encomendados a otras autoridades universitarias. Numeral 59.15, otras que señalen el Estatuto y el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad;

Que, mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 702-2021-CCO-UNAJ, de fecha 16 de diciembre de 2021, en su numeral 4.3.2.5 de las Políticas para obtener mayores ingresos (RDR) de la Universidad Nacional de Juliaca, dispone lo siguiente: *Minimizar los costos de producción y servicio, y el proceso de recaudación de ingresos propios: Los gastos o egresos no deben ser mayor al 60% al total de ingresos por cada actividad realizada; Los gastos o egresos no deben superar al 60% al total de ingresos propuestos en los planes de trabajo, para brindar un servicio o producto; La utilidad neta para la entidad debe ser mayor al 40% por cada actividad realizada;*

Que, mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 250-2024-CCO-UNAJ, de fecha 02 de abril de 2024, dispone en su artículo primero **APROBAR** la delegación de funciones y atribuciones de Vicepresidencia Académica de la UNAJ, a los Coordinadores de Facultad de la Universidad Nacional de Juliaca, conforme se detalla a continuación:

ATRIBUCIONES PARA LA EMISIÓN DE RESOLUCIONES DE COORDINACIÓN DE FACULTAD:

1. Aprobar el Grado Académico de Bachiller y Título Profesional, previa revisión y conformidad de los requisitos establecidos.
2. Ejecutar y aprobar los procesos de matrícula, convalidaciones y cursos dirigidos de las escuelas profesionales.
3. Aprobar los proyectos de proyección social, previo informe de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural.
4. Designar y conformar a los asesores y jurados de tesis a propuesta de las escuelas profesionales.
5. Aprobar la programación y sustentación de tesis.
6. Aprobar las ampliaciones de plazo para ejecución de tesis.

Que, mediante Carta N° 001-2024/IXTS-EPGP-UNAJ, de fecha 15 de mayo de 2024, el Docente Xavier Talavera Salas presenta el plan de Trabajo denominado "I SIMPOSIO MINERÍA, CONFLICTOS Y DESARROLLO: Inversión sostenibles en el Perú", en consecuencia, solicita la aprobación mediante acto resolutivo;

Que, el Plan de Trabajo denominado "I SIMPOSIO MINERÍA, CONFLICTOS Y DESARROLLO: Inversión sostenibles en el Perú", tiene por objetivo general: *Fomentar un dialogo constructivo para abordar los desafíos inherentes a la industria minera en el contexto peruano, con un enfoque particular en la sostenibilidad, manejo de conflicto socioambientales y el desarrollo económico;*

Que, mediante Carta N° 133-2024-GPyDS-UNAJ, de fecha 16 de mayo de 2024, el Responsable de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, solicita con visto bueno la aprobación mediante Resolución de Consejo de comisión Organizadora el Plan de Trabajo denominado "I SIMPOSIO MINERÍA, CONFLICTOS Y DESARROLLO: Inversión sostenibles en el Perú", el mismo que será autofinanciado;

I-81-0094-2024



Que, mediante Carta N° 271-2024-FGEE-UNAJ, de fecha 27 de mayo de 2024, el Coordinador de la Facultad de Gestión y Emprendimiento Empresarial, informa que el Plan de Trabajo denominado "I SIMPOSIO MINERÍA, CONFLICTOS Y DESARROLLO: Inversión sostenibles en el Perú", fue aprobado por consejo de Facultad el mismo que se llevo a cabo el 22 de mayo de 2024; por estas consideraciones solicita la ratificación del mencionado acuerdo, ello a efectos de contar con un respaldo;

Que, mediante Oficio N° 0345-2024/VAC-CO-UNAJ, de fecha 28 de mayo de 2024, Vicepresidencia Académica, remite el plan de trabajo denominado "I SIMPOSIO MINERÍA, CONFLICTOS Y DESARROLLO: Inversión sostenibles en el Perú", considerando viable la ratificación de aprobación del Plan antes señalado, en vista de que el presupuesto será financiado por los organizadores;

Que, el Pleno del Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ, en su Sesión Ordinaria de fecha 29 de mayo de 2024, mediante Acuerdo N° 588-2024-SO-CCO-UNAJ, acordó por UNANIMIDAD: RATIFICAR la aprobación del plan de trabajo denominado "I SIMPOSIO MINERÍA, CONFLICTOS Y DESARROLLO: Inversión sostenibles en el Perú", en vista que el presupuesto será financiado por los organizadores;

Que, en aplicación de la Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 250-2024-CCO-UNAJ, y del principio de legalidad, es preciso establecer y exhortar a los Coordinadores de Facultad de la Universidad Nacional de Juliaca, el cumplimiento de lo dispuesto en los ordenamientos jurídicos internos y en los preceptos legales vigentes, ello bajo responsabilidad;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18°, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU modificado mediante Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU y el Estatuto de la UNAJ;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RATIFICAR la aprobación del plan de trabajo denominado "I SIMPOSIO MINERÍA, CONFLICTOS Y DESARROLLO: Inversión sostenibles en el Perú", en vista que el presupuesto será financiado por los organizadores;

Artículo Segundo.- DISPONER que el Responsable de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, presente un informe detallado sobre la ejecución del Plan de Trabajo denominado "I SIMPOSIO MINERÍA, CONFLICTOS Y DESARROLLO: Inversión sostenibles en el Perú", ello bajo responsabilidad administrativa y funcional.

Artículo Tercero.- EXHORTAR al Coordinador de la Facultad de Gestión y Emprendimiento Empresarial, el cumplimiento expreso de lo dispuesto en la Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 250-2024-CCO-UNAJ, de fecha 02 de abril de 2024.

Artículo Cuarto.- DISPONER que la Oficina de Tecnologías de la Información publique el presente acto resolutivo en el portal web de la institución (www.unaj.edu.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.




ADELBERTO JOSÉ LUIS PACHECO CÁCERES
SECRETARIO GENERAL




EDELFRÉ FLORES VELÁSQUEZ
PRESIDENTE
COMISIÓN ORGANIZADORA

DISTRIBUCIÓN:
VPAcad.
VP de Invest.
DGA.
EPGPyDS
OCI
Arch./2024

KVCO

I-81-0094-2024



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

**FACULTAD DE GESTIÓN Y EMPRENDIMIENTO
EMPRESARIAL
ESCUELA PROFESIONAL DE GESTIÓN PÚBLICA Y
DESARROLLO SOCIAL**



PLAN DE TRABAJO

I SIMPOSIO MINERÍA, CONFLICTOS Y DESARROLLO: Inversiones sostenibles en el Perú

PRESENTADO POR:

**M. Sc. ILLICH XAVIER TALAVERA SALAS
EST. ALDO JEREMIAS ORTIZ TICONA**

**JULIACA – PERÚ
2024**





I SIMPOSIO

MINERÍA, CONFLICTOS Y DESARROLLO: Inversiones sostenibles en el Perú

I. PRESENTACIÓN

Entre 2004 y 2013, el Perú experimentó un crecimiento considerable, y la pobreza se redujo del 60 % al 33 %. A partir de 2014, la caída de los precios de la minería y la desaceleración económica de los principales socios comerciales del país dieron lugar a un crecimiento lento, con un promedio de solo el 3 % entre 2014 y 2019, que luego se vio afectado negativamente por los impactos de la pandemia de COVID-19. La estabilidad macroeconómica, la apertura comercial y un entorno internacional favorable permitieron que el Perú se convirtiera en una economía de ingreso mediano alto, con un ingreso per cápita que subió de USD 2040 en 2002 a USD 7126 en 2022. La estrategia económica del país, caracterizada por políticas macroeconómicas sólidas y prudentes, dio como resultados una deuda pública más baja, reservas internacionales sustanciales y un banco central que es ampliamente considerado confiable. Además, el sistema financiero peruano es robusto, y cuenta con capital suficiente para enfrentar posibles crisis de liquidez.

A pesar de estos logros, el país enfrenta desafíos y debilidades estructurales que podrían dificultar su camino hacia un mayor desarrollo y prosperidad: los impactos del cambio climático, las desigualdades persistentes y un modelo económico que depende en gran medida de los recursos naturales. Problemas estructurales, como la limitada creación de empleos formales, la baja productividad, la escasa diversificación económica y los lentos avances en la reducción de la pobreza y la desigualdad, siguen siendo obstáculos importantes. Para lograr una trayectoria de crecimiento más inclusivo y sostenible, el Perú debe centrarse en mejorar la calidad de los servicios públicos, fortalecer la gobernanza, fomentar un entorno propicio para los negocios y garantizar la estabilidad política. De cara al futuro, se proyecta que la economía peruana se recuperará y crecerá un 2,7 % en 2024, tras una leve contracción del 0,6 % en 2023, que se atribuyó a las condiciones climáticas desfavorables, los disturbios sociales y una disminución de la confianza empresarial. Se espera que el PIB aumentará en torno al 2,4 % en 2025, y que a mediano plazo la tasa anual llegará al 2,4 %, principalmente gracias en gran medida al respaldo de las exportaciones procedentes de nuevos proyectos mineros (la mina de Quellaveco y la ampliación de Toromocho). Aunque se anticipa que las tasas de pobreza disminuirán un poco y el 33,2 % de los hogares se verá afectado por este problema en 2024, es probable que se mantengan por encima de los niveles anteriores a la pandemia.

El entorno macroeconómico del Perú se mantiene estable. Según las proyecciones, el déficit público llegará al 2,4 % y el 2,0 % en 2024 y 2025, respectivamente, mientras que la relación deuda-PIB se mantendrá estable en alrededor del 34 %. Por su parte, la inflación convergerá en el rango objetivo del 1 % al 3 % en 2024, respaldada por la





atenuación de las perturbaciones en la producción y un crecimiento moderado de la demanda interna. Las reservas internacionales son equivalentes al 26,5 % del PIB.

En los últimos años la Defensoría del Pueblo ha reportado el incremento de los conflictos social en el país, llegando incluso a duplicarse entre el 2012 y el 2023. En este contexto, la preocupación de las empresas mineras y el Estado se ha concentrado en resolver este problema que tanto aqueja al Perú.

En este contexto, en el marco del curso de Teoría del conflicto - Gestión de Conflictos Sociales y Responsabilidad social Empresarial, se pretende conocer las estrategias necesarias y pertinentes para intervenir conflictos socioambientales.

I. BASE LEGAL

- a) Constitución Política del Estado.
- b) Ley Universitaria N° 30220.
- c) Ley General de Procedimientos Administrativos N° 27444
- d) Ley N° 28740 del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa – SINEACE.
- e) Código de Ética de Servidores y Funcionarios Públicos.
- f) Estatuto de la UNAJ

II. FUNDAMENTACIÓN

La Defensoría del Pueblo en el Reporte Mensual N° 241 para el mes de marzo del año 2024, Se da cuenta de 209 conflictos sociales: 166 activos, de los cuales 98 están en proceso de diálogo, y 43 latentes. Del resto de conflictos activos, hay 10 en fase temprana, 11 en escalamiento, ninguno en crisis y 47 en desescalamiento. La mayor cantidad de conflictos sociales que se desarrollan en una sola región se ubican en los departamentos de Loreto (30 casos), Cusco (20 casos) y Puno (16 casos). En cuanto a la tipología, los casos socioambientales son los más numerosos 57.4% % (120).

Por otro lado, 98 conflictos están en proceso de diálogo (59.0% de los casos activos), 90 mediante mesas de diálogo (91.8%), 8 casos se encuentran en reuniones preparatorias para el diálogo (8.2%), 79 casos cuentan con presencia de la DP en los espacios de diálogo (80.6%).

En este contexto de conflictividad es fundamental conocer las estrategias de intervención que se están planteando para llevar a cabo la gestión de los conflictos socioambientales.

III. OBJETIVOS

4.1 Objetivo General

Fomentar un diálogo constructivo para abordar los desafíos inherentes a la industria minera en el contexto peruano, con un enfoque particular en la sostenibilidad, manejo de conflicto socioambientales y el desarrollo económico.





04

4.2 Objetivos específicos

- Describir la situación actual de los conflictos socioambientales en el Perú.
- Analizar experiencias de manejo de Responsabilidad Social y Relaciones Comunitarias en el Perú.
- Explicar las estrategias de gestión de los conflictos socioambientales desde la perspectiva de las entidades del Estado.
- Describir el manejo de conflictos socioambientales en el Perú.

IV. PONENTES

- **Luis Miguel Incháustegui Zevallos.** Exministro de Energía y Minas del Perú.
- **Alvaro Henzler Vernal.** Presidente ejecutivo y co-fundador de Mosaico Laboratorio Creativo
- **Domingo Drago.** Vicepresidente y titular del Comité Sectorial Minero de la Sociedad Nacional de Minería, Petróleo y Energía (SNMPE), periodo 2023 - 2024.
- **Jimena Patricia Sologuren Arias .** Directora del Instituto de Ingenieros de Minas del Perú (IIMP)
- **Illich Xavier Talavera Salas.** Universidad Nacional de Juliaca.
- **Enrique Gualberto Parillo Sosa.** Universidad Nacional de Juliaca.

V. LUGAR Y FECHA

El evento se llevará a cabo el día 29 de mayo del presente año a horas 9:30 am a 5:00 pm en el Auditorio Magno de la Universidad Nacional de Juliaca. Sede La Capilla.

VI. ORGANIZACIÓN

Comisión organizadora

Presidente: M. Sc. Illich Xavier Talavera Salas
Tesorero: Est. Carina Condori Apaza
Secretario: Est. Aldo Jeremias Ortiz Ticona
Dr. Lucio Ticona Carrizales
Dr. Abraham Melitón Contreras Vargas

Sub comisión de ambientación y sonido

Responsable: Dr. José Oscar Huanca Frías

Carina Condori Apaza
Rosmery Ramos Ramos
Mirian Milagros Arizapana Yucra
Eddy Everson Suca Cazarola
Canaza Lipa Leonardo Carlos
Soporte académico de la facultad (sonido)



04



Sub comisión producción de materiales de promoción

Responsable: Mg. Ronald Mamani Ticona

Cynthia Fiorella Quiroz Cañazaca

Condori Vilca William Alfredo

Hallasi Quispe Lizbeth Antonia

Cañazaca Cañazaca Ronaldo

Imagen institucional de la Universidad Nacional de Juliaca

Sub comisión de difusión del evento

Responsable: Dr. Juan Pilco Churata

Wendy Marleny Aliaga Sancho

Aldo Jeremias Ortiz Ticona

Equipo especial para la difusión radial y televisiva

Rodolfo Ramos Palli

Cynthia Fiorella Quiroz Cañazaca

Estefany Diana Quispe Yapu

Subcomisión de registro, certificación y control interno

Responsable: Mg. Joel Puma Coila

Chistian Martin Yucra Quispe

Katherine Milagros Luque Luque

Magaly Cucho Ahumada

Gisela Apaza Mamani

Alfredo Condori Mamani

Sarahi Chambi Flores

Kelly Escarcena Frisancho

Yurema Rojas Tupahuaycayllo

Anderson Luque Rafael

Subcomisión de recepción y catering para ponentes y organizadores

Responsable: Dr. Darío Jesús Portillo Calsina

Estefany Diana Quispe Yapu

Zhandy Yoselin Quispe Deza

Apoyo de la comisión de Ambientación

Apoyo de la comisión de registro

Subcomisión de traslado de ponentes

Responsable: Mg. Jhon Mamani Martínez

Aldo Jeremías Ortiz Ticona

Sub comisión de actos protocolares inauguración, ponencias y clausura

Responsable: Dr. Vitaliano Enríquez Mamani

Bill Demetrio Chipana Hancca (líder de grupo)





Kelly Adriana Huamani Quispe (líder de grupo)
Rodolfo Ramos Palli (líder del grupo)
Imagen institucional (ceremonia protocolar)

Subcomisión de reconocimientos a los ponentes

Responsable: M.Sc. Carmen Eliza Zela Pacori
Alex Cesar Cabrera Gutierrez
Alexander Huacasi Ccama
Rodolfo Ramos Palli

VII. INSCRIPCIONES

A cargo de la subcomisión de inscripción.

Inscripciones: del 15 al 28 de mayo del 2024

El ingreso es totalmente libre, sin embargo, los que requieran el certificado la la inversión se detalla a continuación:

Tipo de tarifa	Inversión
Estudiantes en general	15.00
Egresados y docentes de la UNAJ	20.00
Público en general	25.00

VIII. PARTICIPANTES

- Estudiantes, profesionales, representantes de la sociedad civil y público en general.

IX. CRONOGRAMA

HORA	ACTIVIDAD	PARTICIPANTE / RESPONSABLE
9:30-10:00	Inscripción	Comisión de inscripción
10:00 – 10:10	Palabras de bienvenida	Dr. Lucio Ticona Carrizales Coordinador de la Facultad de Gestión y Emprendimiento Empresarial.
10:10 – 10:40	Inauguración del evento	Dr. Edelfré Flores Velázquez Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Juliaca
10:45 – 11:45	PONENCIA Gestión de conflictos socioambientales y el dialogo como instrumento.	Alvaro HENZLER VERNAL Presidente ejecutivo y co-fundador de Mosaico Laboratorio Creativo
11:30 - 12:45	PONENCIA Estrategias para Abordar Conflictos con Comunidades Rurales, Caso de Estudio: Comunidad de Parán y Lupaka	Luis Miguel Incháustegui Zevallos Exministro de Energía y Minas del Perú
12:45 - 1:00	BREEK	Comisión organizadora.
1:00 - 1:30	PONENCIA Minería y conflictos sociales en el Perú	Illich Xavier Talavera Salas. Universidad Nacional de Juliaca.





1:30 – 2:00	PONENCIA Minería e inversión sostenible	Enrique Gualberto Parillo Sosa. Universidad Nacional de Juliaca.
2:00 – 3:00	PONENCIA Responsabilidad Social y Relaciones Comunitarias en el sector Minero – Caso compañía Minera Poderosa S.A.	Jimena Patricia Sologuren Arias Sub Gerente Responsabilidad Social y comunicaciones en Compañía Minera Poderosa
3:00 – 4:00	PONENCIA Desarrollo económico y la minera como eje vertebral de la economía en el Perú	Domingo Drago. Vicepresidente y titular del Comité Sectorial Minero de la Sociedad Nacional de Minería, Petróleo y Energía (SNMPE), periodo 2023 - 2024.
4:00 – 4.30	CLAUSURA	Dr. Abraham Melitón Contreras Vargas- Director de la E.P. Gestión Pública de Desarrollo Social -UNAJ

X. PRESUPUESTO

PRESUPUESTO					
	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO	TOTAL
1	Afiches	100	Unidad	1,00	100,00
2	Banner	2	Unidad	50,00	100,00
3	Viáticos (Lima – Juliaca) del ponente	3	Unidad	600,00	1800,00
4	Break	700	Unidad	3.00	2100,00
TOTAL					4100,00

El presupuesto será financiado por los organizadores.

Juliaca, mayo del 2024.

M. Sc. Illich Xavier Talavera Salas
Docente de la UNAJ